619

RESOLUCIÓN 320/38258/2004, de 27 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la espoleta MT-370 para granadas de mortero, fabricada por la empresa Fabricaciones Extremeñas, S.A.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fabricaciones Extremeñas, S.A. (FAEX), con domicilio social en calle Paraje de Ollávarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la homologación de la Espoleta MT-370 para Granadas de Mortero, fabricada en sus factorías ubicadas en El Gordo (Cáceres) y San Sebastián de los Reves (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 1952, de fecha 23 de noviembre de 2004, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4157 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Espoleta.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4157, Edic. 1, la Espoleta MT-370 para Granadas de Mortero, fabricada por FAEX.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1390.02/01 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.–El Director General, Carlos Villar

620

RESOLUCIÓN 320/38259/2004, de 27 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del sistema de arma ALCOTAN-100, con cabeza de guerra bivalente contra carro, fabricada por la Empresa Instalaza, S.A.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, S.A., con domicilio social en la calle Núñez de Balboa, núm. 103, de Madrid, para la renovación de la homologación del Sistema de Arma ALCOTAN-100, con cabeza de guerra bivalente contra carro, fabricada en sus factorías ubicadas en la calle Monreal núm. 27, y Polígono 110 de Zaragoza y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del Sistema de Arma ALCOTÁN-100, con cabeza de guerra bivalente contra carro.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución núm. 320/38238/2002, de 20 de diciembre (BOE núm. 8, de 9 de enero de 2003). Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

 Madrid, 27 de diciembre de 2004. –El Director General, Carlos Villar Turrau.

621

RESOLUCIÓN 320/38261/2004, de 27 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 81 mm ILUM mod. AE, con espoleta MT-370 (M-AE-93), fabricada por la empresa EDB, S.A.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EDB, S.A., con domicilio social en la Avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, de Madrid, para la homologación de la Granada de Mortero de 81 mm ILUM mod. AE, con espoleta MT-370 (M- AE-93), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 1954, de fecha 23 de noviembre de 2004, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 81 mm ILUM mod. AE, con espoleta MT-370 (M-AE-93), fabricada por EDB, S.A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.07/01 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

622

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 de enero de 2005.

SORTEO ESPECIAL DE «ENERO»

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de enero de 2005 a las 17 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 120 euros el billete, divididos en décimos de 12 euros, distribuyéndose 8.158.000 euros en 37.900 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

$Premio\ al\ d\'ecimo$

1	Premio especial de 2.904.000 euros, para una sola	
	fracción de uno de los billetes agraciados con el	
	premio primero	2.904.000

Euros $Premios\ por\ serie$ 1 De 960.000 euros (una extracción de 5 cifras) 960.000 1 De 240.000 euros (una extracción de 5 cifras) 240,000 90 De 3.000 euros (nueve extracciones de 4 cifras) 270,000 1.500 De 600 euros (quince extracciones de 3 cifras) . . . 900.000 $5.000~{\rm De}\,240\,{\rm euros}\,({\rm cinco}\,\,{\rm extracciones}\,{\rm de}\,2\,{\rm cifras})\,\dots$ 1.200.000 2 Aproximaciones de 20.360 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el 40.720 $2\,\,$ Aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo 24.000 $99~{\rm Premios}$ de $1.200~{\rm euros}$ cada uno, para los $99~{\rm núme}$ ros restantes de la centena del premio primero . . . 118.800 99 Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... 59,400 Premios de 3.000 euros cada uno, para los billetes cuvas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el 27.000